



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6837/2020-CR, QUE PROPONE, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO E HISTÓRICO DE WARI, REGIÓN AYACUCHO.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
Período Legislativo de Sesiones 2020-2021

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 6837/2020-CR, presentado por el señor congresista Perci Rivas Acejo, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y puesta en valor del complejo arqueológico prehispánico e histórico de Wari, Región Ayacucho.

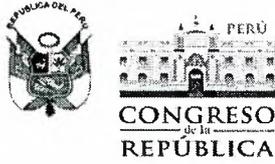
En la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria** de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, celebrada el 10 de marzo de 2021 **virtualmente en la Plataforma Microsoft Teams**, expuesto y debatido el dictamen, fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los señores congresistas presentes, con el voto a favor de: **Rayme Marín Alcides** (FREPP), **Erwin Títo Ortega** (Fuerza Popular), **Simeón Hurtado Luis Carlos**, (Acción Popular), **Ramos Zapana Rubén** (Unión por el Perú) y **Jorge Vásquez Becerra** (Acción Popular); con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

Con la licencia de los señores congresistas **Carcausto Huanca Irene**, y **Yupanqui Miñano Mariano Andrés**.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Estado procesal de los Proyectos.

- El Proyecto de Ley 6837/2020-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 19 de diciembre de 2020, siendo decretado el 19 de diciembre de ese mismo año a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como única comisión dictaminadora. En

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6837/2020-CR, QUE PROPONE, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO E HISTÓRICO DE WARI, REGIÓN AYACUCHO.**

esta misma fecha ingresó a esta comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

I.2 Opinión e información solicitada

Se solicitó las opiniones técnicas siguientes:

FECHA	ENTIDAD	DOCUMENTO
05/01/2021	Gobierno Regional de Ayacucho	Oficio 431-2020-2021-CCPC/CR
05/01/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Oficio 432-2020-2021-CCPC/CR
05/01/2021	Ministerio de Cultura	Oficio 433-2020-2021-CCPC/CR

I.3 Opiniones recibidas**✓ Ministerio de Cultura**

La Comisión recibió el Oficio 0037-2021-DM/MC, con fecha 29 de enero de 2021, con forma digital del señor Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura, adjunta el Informe N° 000087-2021-OGAJ/MC, de la Oficina General de Asesoría el mismo que presenta las observaciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural de su Informe N° 000028-2021-DMO/MC, manifiesta que (i) constituye una buena iniciativa, (ii) el monumento arqueológico se encuentra incluido en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Cultura 2021-2023, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 074-2020-MC, con el proyecto "Mejoramiento de la Conservación del Patrimonio Cultural del Sitio Arqueológico



DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6837/2020-CR, QUE PROPONE, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO E HISTÓRICO DE WARI, REGIÓN AYACUCHO.

de Wari, Huamanga – Ayacucho”, con Código Único 2230368; (iii) **la iniciativa es similar a la Ley N° 30449, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Wari, ubicado en los distritos de Pacaycasa y Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho”, razón por la cual considera que no es necesaria la promulgación de la nueva iniciativa legislativa.** (Negrilla es nuestro). Finalmente, en su conclusión advierte que el objeto del Proyecto de Ley ya ha sido regulado a través de una norma emitida por el Legislativo, incluso el Ministerio de Cultura ha dispuesto las acciones de su competencia con la finalidad de cautelar el referido complejo arqueológico a través de la inclusión en el Programa Multianual de Inversiones de un proyecto de inversión pública orientado a dicho fin.

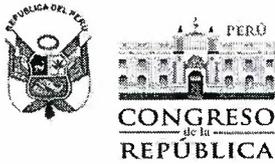
✓ **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**

La Comisión recibió el Oficio 059-2021-MINCETUR-DM, de fecha 22 de febrero de 2022, firmado por la señora Claudia Cornejo Mohme. Adjunta el Informe 009-2021-MINCETUR/SG/AJ/RBC, donde concluye que la materia presentada en la iniciativa **es competencia del Ministerio de Cultura** y no del MINCETUR.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley 6837/2020-CR, a través de su artículo único, propone que se declare de necesidad pública e interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración y puesta en valor del complejo arqueológico prehispánico e histórico de Wari de la provincia de Huamanga, región de Ayacucho.

El autor del proyecto de ley manifiesta en la Exposición de Motivos que busca resaltar al complejo arqueológico Wari, con motivo de la celebración del Bicentenario de la Independencia (2021) y del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho (2024). En ese sentido



DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6837/2020-CR, QUE PROPONE, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO E HISTÓRICO DE WARI, REGIÓN AYACUCHO.

sostiene que el complejo debe de servir como un eje principal de desarrollo económico de la región y como punto de referencia emblemático al servicio de la identidad regional y nacional. Además, indica que el *Complejo Arqueológico, se encuentra desprotegido ante las inclemencias climáticas, características de la sierra, pero también de la mano del hombre, quienes dañan el lugar por desconocimiento y falta de identidad con la cultura Wari.*

Seguidamente hace una valoración histórica sobre el desarrollo de la cultura Wari y su situación *"El estado actual en que se encuentra Wari no sólo es el resultado de un largo proceso de degradación después de su abandono sino obedece también a diversos factores"* (cursiva es nuestro)

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- **Ley 30449, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, conservación y puesta en valor del complejo arqueológico Wari, ubicado en los distritos de Pacaycasa y Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.**
- Resolución Ministerial N° RM N° 074-2020-MC, Aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Cultura 2021-2023, el mismo que consta de una Cartera de Inversiones que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6837/2020-CR, QUE PROPONE, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO E HISTÓRICO DE WARI, REGIÓN AYACUCHO.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

4.1. Materia legible de la iniciativa legislativa

La Comisión mediante el método mayéutica o socrático, que consiste en plantear preguntas sobre la materia legible de la propuesta de ley, determinará su viabilidad y la evaluación de alternativas para su implementación.

La Comisión se formula las siguientes preguntas:

- i) ¿Existe materia legible en la iniciativa legislativa?
- ii) ¿Es viable la iniciativa legislativa?

A continuación, se desarrolla las preguntas:

i) ¿Existe materia legible en la iniciativa legislativa?

Uno de los principios generales de la técnica legislativa es el **principio de necesidad**. En ese sentido, toda propuesta legislativa presupone la existencia de un problema que se debe enfrentar e intentar solucionar. *“La idea es que la comprensión del problema deje en claro cuál es el estado de necesidad que se pretende superar. En realidad, de lo que se trata es que, ubicada la necesidad de un determinado grupo humano, se presuma con fundamento que dicha necesidad puede ser abordada y superada mediante una ley”*¹. Es decir, existe materia legible cuando se determina que, del análisis del **hecho** o **problema**, se puede implicar que hay materia por legislar.

El tema propuesto como materia legible es la **necesidad de la restauración, conservación y puesta en valor del complejo arqueológico Wari**. Ergo, existe materia legible, pero este nos lleva a otra pregunta **¿Cuál es el problema que se pretende resolver?**

¹ Curso de Redacción de Proyectos de Ley, Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios.



DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6837/2020-CR, QUE PROPONE, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO E HISTÓRICO DE WARI, REGIÓN AYACUCHO.

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1630/2016-CR, el autor plantea el problema: *“Inadecuadas condiciones de conservación del patrimonio cultural del sitio arqueológico Wari por insuficiente intervención del estado en la región de Ayacucho. (...) La zona Arqueológica de Wari del distrito de Pacaycasa y Quinua, considerado Patrimonio Cultural de la Nación por Resolución Directoral Nacional, presenta deterioro en su estado de conservación, cuyos indicadores marcan principalmente las lesiones o daños identificados con la inspección visual y la exploración correspondiente a la patología presentada en cada uno de los elementos arquitectónicos, estructurales y de acabado en el monumento histórico.*

Sostiene que existe afectación antrópica *“(...) ha llegado a límites graves siendo el más representativo el que se produjo a consecuencia de la construcción de la carretera Ayacucho - Quinua en la década del 70 el complejo arqueológico sufrió la más grande destrucción de su historia en una extensión de aproximadamente 5 kilómetros por 10 metros de ancho, quedando a la intemperie numerosas estructuras arquitectónicas, caminos, drenajes, plazas, tumbas, entre otros que aún se pueden observar en los perfiles de la carretera”*

Asimismo, refiere que, respecto a la ubicación del complejo arqueológico, esta se encuentra en el departamento de Ayacucho, provincia de Huamanga, distritos de Pacaycasa y Quinua, en la localidad denominada Wari.

Es importante señalar que cuando el autor manifiesta el título *complejo arqueológico prehispánico e histórico de Wari, región de Ayacucho*, se está refiriendo al título *complejo arqueológico Wari*, puesto que no existe otro complejo arqueológico con este nombre.

Establecido cual es tema que se pretende resolver, esto no acarrea la pregunta medular al respecto: **¿La solución del problema requiere de la norma propuesta en la iniciativa legislativa?**



DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6837/2020-CR, QUE PROPONE, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO E HISTÓRICO DE WARI, REGIÓN AYACUCHO.

Para dar respuesta a la pregunta, la Comisión considera la opinión del Ministerio de Cultura, que sostiene que la iniciativa es similar a la **Ley N° 30449, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Wari, ubicado en los distritos de Pacaycasa y Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho”**, por lo que no es necesaria la promulgación de la nueva iniciativa legislativa.

Ante esto nos preguntamos podría existir otros complejo de nombre similar, ante lo cual diremos que la localización del complejo arqueológico señalado en la Exposición de Motivos del proyecto de ley, es la localidad de Wari, distritos de Pacaycasa y Quinua, provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, similar a la establecida en la Ley 30445, que son los distritos de Pacaycasa y Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. En conclusión se trata del mismo complejo arqueológico, no existe otro complejo arqueológico en esta zona con el mismo nombre; conforme vemos en la Tabla N° 1

Tabla N° 1

Ley N° 30445	Proyecto de Ley 6837/2020-CR
Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Wari, ubicado en los distritos de Pacaycasa y Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho	Ley que declara de interés nacional necesidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y puesta en valor del Complejo Arqueológico prehispánico e histórico de Wari, Región de Ayacucho.



DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6837/2020-CR, QUE PROPONE, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO E HISTÓRICO DE WARI, REGIÓN AYACUCHO.

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública Declárase de interés nacional y necesidad pública la restauración, conservación y puesta en valor del complejo arqueológico Wari, ubicado en los distritos de Pacaycasa y Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.	Artículo Único. — Declaración de necesidad pública e interés nacional Declárese de necesidad pública e interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración y puesta en valor del complejo arqueológico prehispánico e histórico de Wari de la provincia de Huamanga, región de Ayacucho.
Artículo 2. Entidades encargadas Encárgase la implementación de la presente Ley al Ministerio de Cultura y al Gobierno Regional de Ayacucho, en cumplimiento de sus competencias y funciones.	

Esta misma opinión indica que se ha incorporado, en el Programa Multianual de Inversiones 2021-2023, el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Conservación del Patrimonio Cultural del Sitio Arqueológico de Wari, Huamanga – Ayacucho", con Código Único 2230368, para el cumplimiento de la normatividad.

El problema que pretende atender el proyecto de ley, mencionado en la Exposición de Motivos, es similar al planteado en el proyecto de inversión con Código Único 2230368 antes citado. Es decir, se están tomando acciones conforme se demuestra en la Tabla N° 2



DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6837/2020-CR, QUE PROPONE, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO E HISTÓRICO DE WARI, REGIÓN AYACUCHO.

Tabla N° 2

Proyecto de Ley 6837/2020-CR	Proyecto de inversión
<p align="center">Iniciativa legislativa</p> <p>Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y puesta en valor del complejo arqueológico prehispánico e histórico de Wari, Región Ayacucho²</p>	<p align="center">Proyecto de inversión Código Único 2230368³</p> <p>Mejoramiento de la Conservación del Patrimonio Cultural del Sitio Arqueológico de Wari, Huamanga – Ayacucho</p>
<p>Problema:</p> <p>“Inadecuadas condiciones de conservación del patrimonio cultural del sitio arqueológico Wari”</p>	<p>Problema:</p> <p>“Inadecuadas condiciones de conservación del patrimonio cultural del sitio arqueológico Wari”</p>

En ese contexto, habiendo analizado y evaluado el problema señalado en la Exposición de Motivos, **la Comisión concluye que dicha materia ya fue legislada y que no resulta necesario emitir una ley.**

ii. ¿Es viable la iniciativa legislativa?

La materia del Proyecto de Ley 6837/2020-CR, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y puesta en valor del complejo arqueológico prehispánico e histórico de Wari, Región Ayacucho”; es idéntica a la presentada a través del Proyecto de

²https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL06837-20201219.pdf

³ <http://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verInversion/243353>

Justificación del proyecto de inversión pública. 3.1 Planteamiento del Problema.



DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6837/2020-CR, QUE PROPONE, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO E HISTÓRICO DE WARI, REGIÓN AYACUCHO.

Ley 2405/2012-CR, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico de Wari, ubicado en el distrito de Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho”, **la misma que ha sido estudiada y dictaminada en el Periodo de Sesiones 2013-2014, de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, con dictamen aprobado en mayoría.**

El 9 de junio del 2016, se publicó la Ley N° 30449, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Wari, ubicado en los distritos de Pacaycasa y Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho”

El Proyecto de inversión con Código Único 2230368 “Mejoramiento de la Conservación del Patrimonio Cultural del Sitio Arqueológico de Wari, Huamanga – Ayacucho”, atiende el mismo problema del Proyecto de Ley 6837/2020-CR, es decir la “Inadecuadas condiciones de conservación del patrimonio cultural del sitio arqueológico Wari”

Por lo expuesto, aprobar la norma en evaluación implicaría una duplicidad legislativa en el orden normativo, por lo que no resulta viable la iniciativa legislativa.

4.2. Análisis de la propuesta en el contexto jurídico peruano

La Comisión de su revisión jurídica y a mérito de las opiniones recibidas establece que en el año 2016 se publicó la Ley N° 30449, **“Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Wari, ubicado en los distritos de Pacaycasa y Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho”** que legisla la materia propuesta en el proyecto de ley Ley 6837/2020-CR. Por lo tanto la materia ya está debidamente legislada.

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Multianual de Inversiones 2021-2023, ha aprobado mediante **Resolución Ministerial N° RM N° 074-2020-MC**, el proyecto de



DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6837/2020-CR, QUE PROPONE, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO E HISTÓRICO DE WARI, REGIÓN AYACUCHO.

inversión pública “Mejoramiento de la Conservación del Patrimonio Cultural del Sitio Arqueológico de Wari, Huamanga – Ayacucho”, con Código Único 2230368, y con un presupuesto de 9.7 millones de soles. Ergo, se atiende el mismo problema del Proyecto de Ley 6837/2020-CR, es decir la “Inadecuadas condiciones de conservación del patrimonio cultural del sitio arqueológico Wari”, ello en el marco del cumplimiento de la normatividad.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, propone la **NO APROBACIÓN** del Proyecto de Ley N° 6837/2020-CR, “**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO E HISTÓRICO DE WARI, REGIÓN AYACUCHO**” y, por consiguiente, su envió al archivo.

Lima, 10 de marzo de 2020



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ BECERRA Jorge FAU
2D161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/03/2021 17:42:01-0500



Firmado digitalmente por:
RAYME MARIN Alcides FAU
2D161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2021 10:49:07-0500



Firmado digitalmente por:
RAMOS ZAPANA RUBEN FIR
25720105 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/03/2021 21:02:00-0500



Firmado digitalmente por:
TITO ORTEGA Erwin FAU
2D161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2021 15:28:00-0500



Firmado digitalmente por:
TITO ORTEGA Erwin FAU
2D161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2021 15:27:40-0500



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/03/2021 10:07:48-0500

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 10 de Mayo de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

pase al archivo.



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL Periodo Legislativo de Sesiones 2020-2021

SESIÓN INFORMATIVA

En Lima, siendo las quince horas con trece minutos del día miércoles 10 de marzo de 2021, se reunieron los integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia del congresista **Rayme Marín Alcides** y del secretario congresista Tito Ortega Erwin, contando con la presencia del congresista: Ramos Zapana Rubén, se inició **como Sesión Informativa**.

Con la licencia de los señores congresistas **Irene Carcausto Huanca, Alexander Hidalgo Zamalloa**.

El presidente manifiesta que como sesión informativa se recibirá a los invitados agendados, en el primer punto teníamos al Ministro de Economía y Finanzas señor Waldo Mendoza Bellido, para que informe sobre los siguientes temas:

- a. Propuestas para reactivar el sector cultura, con énfasis en los museos, restos arqueológicos y manifestaciones artísticas.
- b. Situación del boleto turístico del Cusco, que por no existir turismo está generando deudas de remuneraciones y retraso en desarrollo de proyecto y otras obligaciones, en los beneficiarios.
- c. Situación del Reactiva Perú en el sector cultura: propuesta para los beneficiarios que no podrán cumplir con sus obligaciones al haberse mantenido las restricciones en varios sectores y la nueva cuarentena.

El presidente da cuenta que se ha recibido la comunicación del señor Ministro de Economía y Finanzas, Oficio N° 176-2021-EF/10.01, donde comunica que por compromisos asumidos con anticipación no podrá asistir a la presente sesión, sin embargo envía a los siguientes funcionarios:

- **Director de Sistema Financiero y Mercado de Capitales de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado**, señor Andrés Abel Zacarías Cámac.
- **Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**, Srtas. Cinthya Bernabé Orellano y Úrsula Roxana Otiniano Guerra, y
- **Dirección General de Presupuesto Público**, Jessica Castillo.

El presidente da la bienvenida a los señores funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, y los autoriza para que inicien su exposición.

- Director de Sistema Financiero y Mercado de Capitales de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, señor Andrés Abel Zacarías Cámac,

- Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, Srtas. Cinthya Bernabé Orellano y Úrsula Roxana Otiniano Guerra, y
- Dirección General de Presupuesto Público, Jessica Castillo.

El presidente tiene el uso de la palabra en el siguiente orden para iniciar su participación.

Expositor:

Director de Sistema Financiero y Mercado de Capitales de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, Andrés Zacarías.

Buenas tardes señor Presidente y señores congresistas, me voy a encargar de comentar por encargo del señor ministro, justamente la tercera pregunta. Que es las propuestas para que aquellos beneficiarios que no pueden cumplir con sus obligaciones, y también contarles un poco del contexto actual del programa Reactiva Perú; respecto a las empresas del Sector Cultura.

La situación actual del programa Reactiva Perú a diciembre del año 2020, nos muestra que un total de 36 mil empresas vinculadas al Sector Cultura, exactamente 36,645 empresas han accedido a Reactiva Perú; por un monto aproximado de 5,187 millones de soles, esto a groso modo es un 9% del total de los 52 mil millones del programa. Entonces como vemos más de 36 mil empresas del sector han accedido a créditos con garantía del gobierno nacional hasta por un 98% de cobertura, de estas 36 mil empresas aproximadamente de estas un 98% al rededor de 35 mil son MYPES, son micro y pequeñas empresas con créditos promedio en el caso de la micro empresa de 24 mil soles y en el caso de la pequeña empresa con créditos promedio de 370 mil soles; después un poco menos 0.5% han sido medianas empresas y un 1.4% han sido grandes empresas.

Pero como vemos el 98% de los beneficiarios del programa Reactiva Perú respecto a las empresas del sector cultura han sido miles. Respecto, a los rubros catalogados por el CUI es decir por la actividad económica dentro del sector cultura, vemos que aquellas empresas dedicadas al rubro de venta al menor de otros productos en almacenes especializados dentro de Mol, dentro de tiendas, comercio ocupan el 40%, otras actividades empresariales relacionadas al comercio venta de libros representan el 26%, luego podemos ver que figuran aquellas empresas culturales dedicadas y que figuran en el rubro de arquitectura y ingeniería 8%; seguido de grabaciones musicales con 6% y actividades de impresión con 5%.

En términos geográficos vemos que Lima concentra la mayoría de empresas beneficiarias, con 13,800 empresas, seguido de Arequipa 2,400 y Puno con 2,300 empresas, esto no quiere decir que en estas tres empresas se han concentrado todos los créditos, sino que está mostrando las zonas geográficos que han concentrado la mayoría de créditos.

Para ir a la pregunta de fondo es decir la inquietud que tienen ustedes, es decir se tiene de que los empresarios no van a poder cumplir con las obligaciones ahora que empieza los

periodos de pago que empieza en el mes de mayo, luego del periodo de gracias ante las restricciones y que ha impuesto el gobierno, nosotros conscientes de esta situación recientemente el Poder Ejecutivo, ha implementado un programa de reestructuración de pago. Obviamente el sector cultura va ser beneficiado, brindando un periodo de gracia de 12 meses, para justamente darle un respiro, sobre todo a los micro y medianas empresas que han sido afectadas por las medidas por el gobierno; y, a largo plazo hasta tres años de gracia.

El presidente muchas gracias señor Zacarías.

El presidente a continuación damos pase a la señorita Cintya Bernabé de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, Cinthya Bernabé, menciona que se han asignado recursos durante el presente gobierno en sus tres niveles, específicamente en cultura como ente rector, con modalidad de inversiones puntuales para generar resultados de calidad.

El presidente agradecemos la participación de la señorita Cinthya Bernabé

El presidente da pase al siguiente expositor señorita Úrsula Otiniano de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, Úrsula Otiniano, menciona que actualmente el sector ya viene realizando los proyectos considerando esta brecha, pero para su reactivación ellos deberán evaluar que proyectos serían considerados en este nuevo plan.

Finalmente expone la Srta. Jessica Castillo de la Dirección General de Presupuesto Público, quien sostuvo que con respecto al proyecto de ley de cambio de sede del ministerio de Cultura, este no ha sustentado el gasto y estaría violando los artículos constitucionales referidos a la iniciativa de gasto, por lo que se debe proceder a la no aprobación y envió al archivo como ocurrió con otras iniciativas similares anteriormente.

El congresista Jorge Vásquez, considera que es falso, que no esté sustentado el proyecto, es falso de que tengamos que pensar en un gran presupuesto para el traslado; porque, no es así. Así mismo mostro su preocupación por las medidas de reactivación del sector.

El presidente, luego de la intervención final de los funcionarios para absolver las inquietudes de los señores congresistas, finalmente agradecemos a los señores invitados, para que procedan a retirarse.

El Secretario Técnico comunica al señor Presidente que ya cuentan con el quórum reglamentario para dar inicio a la Sesión Ordinaria.

ACTA 33 TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

En Lima, siendo las quince horas con cincuentaicinco minutos del día miércoles 10 de marzo de 2021, se reunieron los integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia del congresista **Rayme Marín Alcides** y del secretario congresista Tito Ortega Erwin, contando con la presencia de los congresistas: Ramos Zapana Rubén, Simeón Hurtado Luis Carlos, Vásquez Becerra Jorge y Pérez Mimbela Jhosept Amado, y con el quórum reglamentario se dio inicio a la Trigésima Tercera sesión ordinaria de la Comisión.

Con la licencia de los señores congresistas **Irene Carcausto Huanca, Alexander Hidalgo Zamalloa y Mariano Andrés Yupanqui Miñano.**

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El presidente sometió a votación la aprobación del acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, siendo aprobada, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: **Alcides Rayme Marín** (FREPPAP), **Erwin Tito Ortega** (Fuerza Popular), **Rubén Ramos Zapana** (Unión por el Perú), **Jorge Vásquez Becerra** (Acción Popular) y **Jhosept Amado Pérez Mimbela** (Alianza para el Progreso).

II. DESPACHO

El presidente da cuenta de los documentos remitidos y recibidos de la comisión, los mismos que se ha enviado por correo electrónico a cada despacho congresal.

III. INFORMES

El presidente invita a los señores congresistas para que hagan uso de la palabra y realicen sus informes.

El presidente, no habiendo informes, se pasa a la estación de pedidos.

IV. PEDIDOS

El presidente invita a los señores congresistas a presentar sus pedidos.

El presidente no habiendo ningún Pedido, se pasará a la Orden del Día.

V. ORDEN DEL DIA

El presidente invita al señor Florentino Díaz Ahumada, Presidente de la Comisión metropolitana de educación y Cultura, y a la señorita Kelly Carpio Ochoa, Subgerente metropolitano de patrimonio cultural, artes visuales, museos y bibliotecas, de la

Municipalidad Metropolitana de Lima, para que sustenten la opinión técnica respecto a la fórmula legal contenida en los proyectos de ley 2456/2017-CR y 7060/2020-CR, que propone la Ley General de Museos.

Los señores Florentino Díaz Ahumada, Presidente de la Comisión metropolitana de educación y Cultura, y a la señorita Kelly Carpio Ochoa, Subgerente metropolitano de patrimonio cultural, artes visuales, museos y bibliotecas, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, realizaron sus sustentaciones utilizando Power Point, los cuales forma parte de esta acta como anexo.

El presidente al finalizar la exposición de los funcionarios invitados, agradeció a los funcionarios, quienes procedieron a retirarse.

El presidente continuo con la sesión y sustentando y sometiendo a debate el “**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6565/2020-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE, “LEY DE RECONOCIMIENTO DEL SITIO HISTÓRICO DE BATALLA PAMPA DE LA QUINUA, ESCENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO Y FUENTE DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ Y AMERICA”** siendo aprobado, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Rayme Marín Alcides (FREPA), Erwin Tito Ortega (Fuerza Popular), Luis Carlos Simeón Hurtado, (Acción Popular), Rubén Ramos Zapana (Unión por el Perú) y Jorge Vásquez Becerra (Acción Popular).

El presidente paso al segundo dictamen programado, realizada la sustentación sometiendo a debate **PROPUESTA DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6472/2020-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DEL TEMPLO SANTIAGO APÓSTOL Y DEL PUENTE COLONIAL DE LAMPA, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO”**

El congresista Rubén Ramos Zapana, manifiesta que como representante de Puno solicita el apoyo de los congresistas con la votación favorable para el proyecto en debate.

El congresista Jorge Vásquez Becerra, para remarcar que, el apoyo al proyecto de carácter declarativo resalta y que la iniciativa mejora la identidad.

El presidente sometió a votación, siendo aprobado, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Rayme Marín Alcides (FREPA), Erwin Tito Ortega (Fuerza Popular), Luis Carlos Simeón Hurtado, (Acción Popular), Rubén Ramos Zapana (Unión por el Perú) y Jorge Vásquez Becerra (Acción Popular).

El presidente, pasa a sustentar el tercer y último dictamen de la agenda y pone a debate la propuesta del **DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6837/2020-CR, QUE PROPONE, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y**

PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO E HISTÓRICO DE WARI, REGIÓN AYACUCHO.

El **presidente** no existiendo opiniones, sometió a votación la aprobación del dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 6837/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y puesta en valor del complejo arqueológico prehispánico e histórico de Wari, Región Ayacucho, siendo aprobado, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Rayme Marín Alcides (FREPA), Erwin Tito Ortega (Fuerza Popular), Luis Carlos Simeón Hurtado, (Acción Popular), Rubén Ramos Zapana (Unión por el Perú) y Jorge Vásquez Becerra (Acción Popular).

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El **presidente** señaló que no habiendo otros temas que tratar era necesario someter a votación nominal la aprobación del acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, la que fue aprobada, por **UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: **Rayme Marín Alcides** (FREPA), **Erwin Tito Ortega** (Fuerza Popular), **Luis Carlos Simeón Hurtado**, (Acción Popular), **Rubén Ramos Zapana** (Unión por el Perú) y **Jorge Vásquez Becerra** (Acción Popular).

Siendo las diecisiete con cincuenta y cuatro minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta y se anexa el PPT de la presentación de la Comisión metropolitana de educación y cultura, y de la subgerencia metropolitana cultural, artes visuales, museos y bibliotecas, de la Municipalidad Metropolitana de Lima).

RAYME MARÍN ALCIDES
Presidente

ERWIN TITO ORTEGA
Secretario



Firmado digitalmente por:
RAYME MARIN Alcides FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2021 11:40:47-0500



Firmado digitalmente por:
TITO ORTEGA Erwin FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2021 15:14:33-0500



Firmado digitalmente por:
TITO ORTEGA Erwin FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2021 15:15:07-0500



CONGRESISTA IRENE CARCAUSTO HUANCA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDUM N°034-2020-2021/ICH-CR

De : **IRENE CARCAUSTO HUANCA**
Congresista de la República

A : **YON JAVIER PEREZ PAREDES**
Oficial Mayor del Congreso de la República

Asunto : Licencia a las Sesiones del Pleno y Comisiones - por salud.

Fecha : **Lima, 10 de febrero de 2021**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y por medio del presente manifestarle que me encuentro imposibilitada de participar en las **Sesiones del Pleno y Comisiones** a realizarse en el periodo que indica el certificado de incapacidad temporal para el trabajo que adjunto al presente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
CARCAUSTO HUANCA Irene
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2021 17:11:45-0500

.....
IRENE CARCAUSTO HUANCA
Congresista de la República

ICH/jmc

Lima, 09 de marzo de 2021

OFICIO CR-MAYM N° 661 DSP- 2020-2021

Señor

ALCIDES RAYME MARÍN

Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Congreso de la República

Presente. –

De mi especial consideración

*Por especial encargo del congresista Mariano Yupanqui Miñano, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitar **Licencia** para la sesión ordinaria virtual, que se realizará el día de hoy **miércoles 10 de marzo del presente**, por estar participando en las sesiones de las comisiones de Energía y Minas y en la sesión del pleno.*

Seguro de contar con lo solicitado, me despido de usted.

Atentamente,


JUAN MANUEL VELARDE LOPEZ
ASESOR PRINCIPAL